



RESOLUCION 037/2025

Santa Lucía, 3 de abril de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Resultando: que dentro del presupuesto está el proyecto de mantenimiento de espacios públicos y es necesario realizar una compra de mobiliario urbano.

Considerando: que la empresa donde se realizará la compra es Konkret.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 269.234 (doscientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos) del Fondo del Municipio a efectos de costear la compra en Konkret – Natalia Machado, Rut 216663420015.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 11/25.


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 038/2025

Santa Lucía, 3 de abril de 2025.

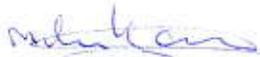
Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

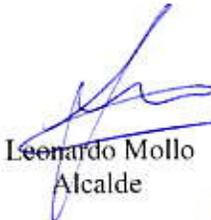
Considerando: que es necesario costear el servicio de poda y corte de pasto brindado por la Cooperativa Aries, y estando dentro del presupuesto como proyecto de mantenimiento de espacios públicos Lit C.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 75.397 (setenta y cinco mil trescientos noventa y siete pesos) del Fondo del Municipio a efectos de costear el trabajo realizado por la Cooperativa Aries, Rut 020363730014. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Acta N° 11/25.


Marlene Argañarás
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal

Melissa Boulang
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 039/2025

Santa Lucía, 3 de abril de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es necesario contar con vigilancia en la zona del parque municipal de Santa Lucía, y las costas del río.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 110.678 (ciento diez mil seiscientos setenta y ocho pesos) para el pago del servicio a la empresa Lince SRL, Rut 020124300019.

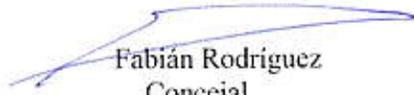
Acta N° 11/25.


Marlene Argañaraz
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 040/2025

Santa Lucía, 3 de abril de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que es necesario adquirir 10 reflectores led.

Considerando: que el gasto incluye lo requerido por las necesidades en espacios públicos.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 135.049 (ciento treinta y cinco mil cuarenta y nueve pesos) para el pago de materiales eléctricos en Electro Nico - RUT 020280010014.

Acta N° 11/25.


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 041/2025

Santa Lucía, 3 de abril de 2025.

VISTO: el Expediente 2025-81-1180-00060 en Actuación 2 donde se solicita la reiteración del gasto correspondiente al ejercicio 2025, al programa 118 correspondiente al Municipio de Santa Lucía, renglón 559.

CONSIDERANDO: que la misma corresponde al formulario 00023-2025-251.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Santa Lucía:

RESUELVE:

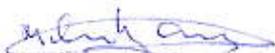
I) REITERAR: el gasto del formulario 00023-2025-251 Fiesta de la Cerveza, por \$ 30.000.

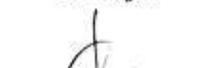
II) INFORMAR: a los Delegados del Tribunal de Cuentas.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación para su conocimiento y demás efectos.

IV) INCORPÓRESE: al Registro de Resoluciones.

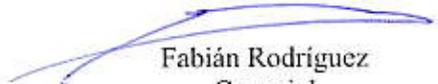
Acta N° 11/25


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 042/2025

Santa Lucía, 3 de abril de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que se deben hacer efectivo el pago de una actuación musical.

Considerando: que la banda es llamada Los Orientales para el evento de fiesta de la ciudad.

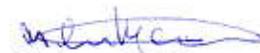
Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 20.000 (veinte mil pesos) para el pago en Agremyarte: la Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, Rut 217229690014.

Acta N° 11/25.


Marlene Argañaras
Concejal


Mélissa Boulang
Concejal


Leonardo Molto
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 043/2025

Santa Lucía, 3 de abril de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que se debe cubrir el gasto de la operativa de técnicos y traslados del grupo musical Larbanois y Carrero que estarán en los festejos del día 4 de abril.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) en AUDEM – Asociación Uruguaya de Músicos, Rut 215697120016.

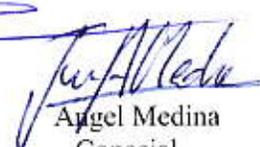
Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

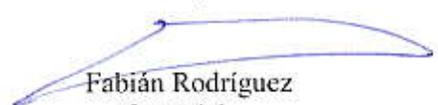
Acta N° 11/25.


Marlene Argañaras
Concejal

Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 044/2025

Santa Lucía, 3 de abril de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que se debe cubrir el gasto de la operativa de técnicos y traslados del grupo musical La Triple Nélsón que estarán en los festejos del 4 de abril.

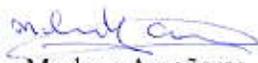
Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

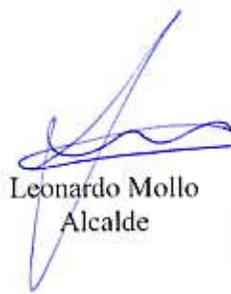
Autorizar el gasto de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) en AUDEM – Asociación Uruguaya de Músicos, Rut 215697120016.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 11/25.


Marlene Argañarás
Concejal

Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 045/2025

Santa Lucía, 3 de abril de 2025.

Visto: que se trata la contratación de servicio de sonido por parte del Municipio de Santa Lucía.

Resultando: Que el Concejo decidió contratar sonido para amplificar el día 4 de abril.

Considerando: Que se decide contratar la empresa de Martín Villamil.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

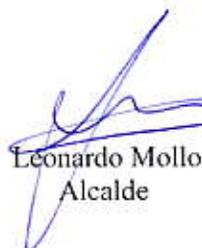
Resuelve:

- 1 – Autorizar el gasto de \$ 15.000 (quince mil pesos), para costear el gasto a la empresa de sonido Martín Gonzalo Villamil Tessa y María Celintano, Rut 020591520014.
- 2 – Incorpórese al Registro de Resoluciones.

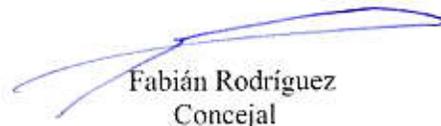
Acta N° 11/25.


Marlene Argañaras
Concejala


Melissa Boulang
Concejala


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejala


Fabián Rodríguez
Concejala



RESOLUCION 046/2025

Santa Lucía, 3 de abril de 2025.

Visto: que se recibió el proyecto en el Cabildo "Santa Lucía Pueblo de Artistas", solicitando colaboración para diversas actividades.

Resultando: que se aprueba el proyecto en el Cabildo.

Considerando: que el Concejo apoya el trabajo que el colectivo realiza.
Que deben rendir cuentas del monto que se entrega.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el apoyo económico de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) para el proyecto anteriormente nombrado, que efectivizará el cobro el Sr. Fernando Pérez Ferreira, CI 3.017.323-1, Caja de Ahorro, N° de cuenta: 719154-00001.

El beneficiario deberá rendir cuentas a este Concejo.

Acta N° 11/25.


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 047/2025

Santa Lucía, 3 de abril de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que se colaborará con los clubes deportivos de fútbol y se comprarán 5 pelotas para cada uno: Club Atlético Empalme, Laureles Fútbol Club, Santa Lucía Fútbol Club, Wanderers Atlético Club y Budapest Fútbol Club.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

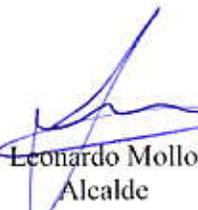
Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 22.865 (veintidos mil ochocientos sesenta y cinco pesos) a la empresa de pelotas ISUMIT S.A, Rut 215145620019.
Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 11/25.


Marlene Argañarás
Concejala


Melissa Boulang
Concejala


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejala


Fabián Rodríguez
Concejala